



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2020-  
DECRETO ALC. N° 2310/20.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 127 y demás pertinentes; Memorándum N°472/20, de fecha 01 de Julio de 2020, emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, por el cual solicita instruir Investigación Sumaria,

[REDACTED] el cual autoriza dicha Investigación Sumaria; Y la necesidad de determinar aquellas responsabilidades administrativas emanadas de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumarial [REDACTED]

[REDACTED] o cualquier otra que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Investigador a don **Carlos Alejandro Álvarez Olivares**, [REDACTED], Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumarial designado por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal